

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 249 Miércoles 16 de octubre de 2019

Sec. IV. Pág. 56003

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43652 *MADRID*

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1045/2017 por Auto de fecha 26 de septiembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Mundial Money Transfer, S.A., con CIF A 78697281 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.
- 4.º Se procede al cese en su cargo del Administrador concursal José Fernando Escriva Fabra.

Madrid, 26 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190057051-1